

000227

HURLINGHAM, 11 de agosto de 2021

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (R.C.S. Nro. 91/16), y el Expediente Nro. 404/21 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaria Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaria Académica mediante el expediente 404/21 tramita las solicitudes de título de la carrera Licenciatura en Educación, modalidad presencial y a distancia, de la Sede Tapalqué.

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 5ª del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que se solicita al Instituto de Educación se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos establecidos en la Resolución del Consejo Superior N° 36/16 y 44/16 que aprueba la carrera de Licenciatura en Educación, para las modalidades presencial y a distancia, y cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fueran otorgados a través de la Resoluciones Ministeriales N° 1375/16 y 4323/17 respectivamente.

Que el Instituto de Educación presta la conformidad correspondiente.

Que la Secretaría eleva al Rector la nómina de quienes han finalizado los estudios y reúnen las condiciones necesarias para ser titulados.

000227

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y este realiza la intervención de su competencia.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 7° del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que en virtud del Artículo 22 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 11 de agosto de 2021 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por acreditada la finalización de la carrera "Licenciatura en Educación", por parte de los estudiantes cuya nómina se detalla en los Anexos I y II de la presente resolución.

000227

ARTÍCULO 2°.- Expídanse los títulos de las personas que figuran en la nómina que se detallan en los Anexos I y II de la presente resolución

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° **000227**


Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham


Mg. Walter Wallach
Vicerector - Rector en Ejercicio
Universidad Nacional de Hurlingham

000227**ANEXO I****Licenciatura en Educación - MODALIDAD PRESENCIAL**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
ACOSTA GIMENEZ, TAMARA NATALIA	32981552
CASTRO, MELINA DANIELA	27847617
COLOMBO, CRISTIAN DARIO	21965906
DI MARZO, PAULA GABRIELA	27120427
FARBER, CAROLINA NOELIA	35271024
GAMARRA, VERÓNICA ANALIA	24110391
GASSMANN, JUAN PABLO IGNACIO	31145078
GONZÁLEZ, MARÍA FLORENCIA	28370520
GUGLIELMONE, SEBASTIÁN CATRIEL	32187989
HIDALGO, MARÍA ISABEL	24028582
MAIDANA ORTIZ, FLORENCIA ESTEFANIA	32836256
MORVILLO, SILVINA	30655011
OREFICE, VALERIA SOLEDAD	30513141
OZÁN, YASMIN AYELEN	35607521
PANIAGUA, PATRICIA ROXANA	33378614
PÉREZ, YAMILA NATALY	35271488
QUINTERO, MARÍA LORENA	25120294
REYNOSO, MARÍA ALEJANDRA	24754119
ROSSETTI, MARTHA ALICIA	24334978
VIVAS, RAÚL OSCAR	32051591
ZOLOHAGA, CRISTHIAN OSCAR	25927837

000227

ANEXO II

**Licenciatura en Educación – MODALIDAD DISTANCIA
SEDE TAPALQUÉ**

Apellido y Nombre	DNI
COLLAZO, JULIETA	39483772
LARROSA, CINTIA DEYANIRA	30269595
LOGUERCIO, FRANCISCO ALESIO	31584667
MIRANDA, MAILÉN MILENA	39483768
PELLEGRINO, MARÍA NIDIA	27263805
RIPA, VERÓNICA GISÉL	39483749